PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
SUB UOC

DICTAMEN SUB UOC Nº: 01 /2018

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1.494/2018 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles" , establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03", procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Locación de Inmueble Determinado e incluirlo en el PAC Institucional de la Circunscripción Judicial Caaguazú, para Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Simón, ya que por Resolución N° 115 del 28/08/2018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú se ha autorizado el traslado del local del Juzgado de Paz de Simón Bolívar, según Informe Técnico de la Sección Obras Civiles y mediante Resolución N° 118 del 23/09/2018 se da por terminado el contrato con la propietaria del local anteriormente usufructuado..----------

Teniendo en cuenta el informe administrativo y la inspección técnica realizada por la sección Obras Civiles; se establece que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato, que la propietaria de este local ofrece su inmueble prácticamente haciendo un favor a su comunidad a fin de contar con el servicio de justicia, que es un local ubicado en la zona céntrica de esta localidad, facilitando el acceso de todos los ciudadanos, que reúne las condiciones básicas en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas mínimas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia y ofrece su local a un costo no excesivo asegurando así la economía y la eficiencia. A demás en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para la construcción de todos los locales requeridos, por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. ----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

(a) Realizar el llamado a Locación de Inmuebles Determinado para Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Simón Bolívar, con:
a.1) Celina Franco de Dávalos, propietaria del local.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 24 de setiembre de 2.018.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones